

**TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.**

1

**Análisis de los beneficios que tiene el régimen simple de tributación en las
tiendas pequeñas, minimercados y peluquerías de Montería - Córdoba**

**¿Es el régimen simple de tributación es el más beneficioso para las tiendas pequeñas,
minimercados y peluquerías en Monterita - Córdoba?**

Corporación Universitaria Remington.

Facultad de Ciencias contables.

Contaduría pública.

Rony Machado Garavito

Yaderson Caamaño navas

Lewis Ferley palacios palacios.

Opción de Trabajo de grado Seminario-Diplomado.

2025

Dedicatoria

Este trabajo va dedicado primeramente a Dios que desde mi punto de vista como creyente a él siempre me he aferrado a su fe y volanta día a día, como segundo va dedicado a nuestra familias, aquellas que desde una orilla siempre han sido los espectadores, que han estado ahí brindando su apoyo incondicional aun así en los momentos más complejos de nuestro diario vivir este camino ardua que por más de 5 años hemos emprendido es por eso que para ustedes mis queridos familiares a esos los se sientan tan orgullosos como yo de querer superarnos académicamente he intelectual.

Agradecimientos

Para este trabajo los agradecimientos van dirigido en primera parte para la corporación universitaria Uniremington quien en su misión como institución nos han brindado los conocimientos y el acompañamiento necesario para el desarrollo y aprovechamiento de los conocimientos previos durante el desarrollo de la carrera y en segunda parte para los tutores quienes en su buena labor del servicio brindaron los conocimientos adecuados en cada asignatura.

Tabla de Contenidos

Resumen	5
Palabras clave	6
Pregunta orientadora de la búsqueda	7
Metodología de búsqueda de la información	8
Sustentación teórica de la pregunta	9
Conclusiones	15
Referencias	16
Anexo	17

Resumen

En el siguiente análisis pretende resaltar los beneficios tributarios a los cuales tienen acceso todos los negocios que hagan parte del grupo 1 del régimen simple de tributación es decir las tiendas pequeñas, minimercados y peluquerías en este caso específicamente en la ciudad de Montería-Córdoba, siempre y cuando cumplan los requisitos estipulados en el artículo 905 del estatuto tributario que habla de las condiciones para pertenecer o no al régimen simple de tributación.

Teniendo en cuenta esto, se muestra como todo empresario, emprendedor y comerciante de Montería - Córdoba que pertenezca o quiera pertenecer al régimen simple de tributación una alternativa tributaria que simplifica la tributación, ofreciendo una buena cantidad de beneficios y tarifas que se adaptan a su actividad económica dependiendo de su ingreso bruto. Además, se tiene en cuenta que es una herramienta para acabar la informalidad, lo que promueve un crecimiento económico amigable con el estado en la ciudad de Montería ; sumado a eso se afirma una baja en la carga tributaria lo que facilita el cumplimiento de las responsabilidades con el estado , se habla además de cómo se incentiva la facturación electrónica y los pagos electrónicos; todas estas medidas para promover el crecimiento económico , lo que beneficia a las tiendas pequeñas, minimercados y peluquerías la ciudad de Montería - Córdoba , que al ser pequeñas empresas ,pequeños emprendimientos y pequeños comercios en una ciudad relativamente limitada económicamente le da un empujón para su crecimiento y aporte positivo a la ciudad de Montería.

Objetivo general:

Analizar los beneficios que les brinda el régimen simple de tributación a tiendas pequeñas, minimercados y peluquerías en la reducción de las cargas tributarias en Montería Córdoba para su mejor desarrollo en el ejercicio comercial bajo la normatividad.

Objetivo específico:

- Garantizar información clara y precisa para el conocimiento de los comerciantes con relación al concepto de la normatividad las cuales rigen el régimen simple de tributación.
- Brindar un completo conocimiento sobre las ventajas y beneficios que se conlleva pertenecer el régimen simple de tributación para los comerciantes y el ahorro de las cargas directas a los pagos de los impuestos tales como.
 1. Impuesto renta.
 2. Impuesto nacional al consumo.
 3. Ganancia ocasional.
 4. Industria y comercio.
 5. Aviso y tableros.
 6. Sobre tasa bomberil.
- Brindar un completo conocimiento sobre los beneficios que conlleva pertenecer el régimen simple de tributación para los empresarios, emprendedores y comerciantes con la simplificación tributaria directa en los pagos de los impuestos, además de concientizar la importancia de bajar los índices de informalidad y de

cómo así mismo la formalidad impulsa el crecimiento económico de la ciudad de Montería – Córdoba.

Palabras Claves

Beneficios, comerciante, régimen, costos y contribuyente.

Pregunta Orientadora de la Búsqueda

¿Cuáles son los beneficios del régimen simple de tributación, para los comerciantes de pequeñas tiendas, minimercados y peluquerías de Montería Córdoba

No es un secreto que El gobierno nacional hace muchos años ha desempeñado una ardua labor en sector financiero en busca de un equilibrio e impulso de la economía en todo el territorio nacional contra restando la difícil situación por la que atraviesa el país y aún más después de los estragos financieros sufridos en la pandemia del COVID 19 lo que para algunas empresas ocasionó el cierre de establecimientos de comercio o en su defecto los pedidos masivos a los que miles de empleados tuvieron que afrontar. Pero también debemos tener claro el impulso de algunos sectores en especial los que ofrecían servicios a domicilio.

El gobierno nacional desde la figura como administrador de los recursos de recaudo se concentra en el (RST) régimen simple de tributación y se dispone como eje fundamental de apalancamiento de los pequeños comerciantes como los de montería enfrascado en los negocios como tiendas pequeñas, mini mercados y peluquerías ya que estos fueron unos de los gremios más azotados y también son los que se encuentra con mayos porcentaje de informalidad.

Esto puede ser asociado los desconocimientos de las ventajas y veneficios que pueden ser aprovechadas en comparación al otro régimen de tributación, montería cuenta con un gran número

de establecimientos comerciales los cuales cumplen las condiciones mínimas para pertenecer al régimen simple de tributación como lo estipula el artículo 903 del estatuto tributario.

Metodología de Búsqueda de la Información

El presente trabajo se encuentra basado en la contextualización de la investigación en la información relacionada con los beneficios para todos los comerciantes de la ciudad Montería, perteneciente al régimen de tributación simple, que estén amparados según la normatividad, lleva en sí un enfoque cualitativo de las ventajas frente al régimen de contribución ordinario todo en beneficio al pequeño comerciante dado a la investigación y análisis de los informes se busca resaltar dispuesto por la DIAN en su micro sitio <https://micrositios.dian.gov.co/regimen-simple-tributacion/tarifas-rst/> es notable evidenciar cada uno de los beneficios a los cuales pueden acceder los comerciantes que hagan parte del régimen simple de tributación esto en Montería

con esta estrategia se busca que el contribuyente se acoja al sistema como una herramienta de apalancamiento para el desarrollo de su labor ya que dentro de los beneficios están contempladas bajos costos en las tarifas de los pagos de sus impuestos y la consolidación de los mismos, para los comerciantes de Montería acceder a estos beneficios es un alivio para sus bolsillos, así como la oportunidad de tener mayor flujo de caja y así poder ser más competitivos, por las condiciones del mercado y la falta de orientación adecuada en hoy la ciudad presenta una tasa de informalidad del 59.4% publicado en la página oficial de la alcaldía basado en el último estudio realizado por el DANE sobre pasando la media nacional del 55.8% con esta herramienta de busca la incursión de nuevos contribuyentes pero adicional la capacitación y orientación al mecanismo, teniendo en cuenta que podrán disfrutar de un sistema de facturación completamente gratuito así como la posibilidad de acceder a la empleabilidad de más colaboradores para las empresas.

Con lo anteriormente mencionado se busca identificar las ventajas del sistema de tributación RST gracias al análisis cualitativo realizado y la recopilación de información solicitados y las fuentes consultadas se puede tener la visión más clara y orientadora de lo que es más favorable para los comerciantes de Montería.

Sustentación teórica de la pregunta

La importancia del desarrollo para el comercio nace en gran medida como un eje fundamental para el desarrollo de la comunidad en general donde se pueda contar con la orientación y la capacitación adecuada para el desarrollo de los negocios que hagan parte del RST de ahí la preocupación del gobierno nacional a través del artículo 74 de la ley de crecimiento económico 2010 de 2019 se enfoca en la disminución de las tarifas y la consolidación de los impuestos notablemente como el de industria y comercio, el impuesto de renta y el impuesto nacional al consumo que puedan beneficiar de forma sustancial en lo económico y en el tiempo de contribución este atractivo que pueda favorecer en los costos de contribución para así poder mantener un mayor flujo de caja para el pequeño comerciantes la desestimulación a la informalidad en el país es uno de los factores menos desfavorables para la contribución de los impuestos. Según los últimos estudios realizados por el DANE en octubre a diciembre del 2024 el país en general se encuentra en índice del 55.8% y en especial la ciudad de Montería en un 59.4% es por eso que desde las alcaldías y gobernaciones el estado ofrece un modelo alternativo para el desarrollo de la implementación del sistema con un acompañamiento constante y adecuado para su buen funcionamiento, con el artículo 903 del estatuto tributario en su nota 1 a partir del 1 de enero de 2020 el impuesto unificado que se pague bajo el régimen simple de tributación con el fin de reducir las cargas para los contribuyentes que voluntariamente se acojan al régimen previsto.

Marco teórico

Si bien sabemos En Colombia, el régimen simple de tributación fue instituido por la Ley 1943 de 2018. El Régimen Simple de Tributación es una herramienta que nos brinda DIAN desde 2019 los colombianos que ejercen las ocupaciones de empresario, emprendedor, comerciante y profesionales, que llego para tener la opción de obtener beneficios adicionales que el régimen ordinario con algunas observaciones , ya que maneja menores tarifas, las cuales dependen del nivel de ingresos del contribuyente , generándole al mismo un monto relativamente menos significativo al momento de tributar , todo esto con el fin de incentivar el crecimiento económico ,de talento humano y aminorar la carga tributaria . De esta manera, se desarrolla un proceso de simplificación al momento de la declaración de impuestos nacionales y territoriales, ya que según la DIAN se pueden presentar hasta 7 impuestos en un solo formulario, aunque ejerza actividades en diferentes municipios; teniendo en cuenta lo anterior es un beneficio que las pequeñas tiendas, minimercados y peluquerías de Montería Córdoba podrían aprovechar enormemente siendo este un grupo entre otros de este mismo régimen.

El Régimen Simple de Tributación (en adelante RST) es una herramienta que con fin de aminorar la carga tributaria anual brinda una modalidad de pagos bimestrales a través de los sistemas electrónicos de la DIAN y al que pueden acceder de forma voluntaria, tanto personas naturales como personas jurídicasEl Régimen Simple de Tributación (en adelante RST) es una herramienta que con fin de aminorar la carga tributaria anual brinda una modalidad de pagos bimestrales a través de los sistemas electrónicos de la DIAN y al que pueden acceder de forma voluntaria, tanto personas naturales como personas jurídicas.

Marco Referencial

Teniendo en cuenta los beneficios de la simplificación tributaria que nos brinda el régimen simple de tributación a los colombianos ,que reduce la carga tributaria aligerando los procesos y beneficiando la comprensión de los mismos ,así mismo el conocimiento de esta brinda a Las pequeñas tiendas, minimercados y peluquerías de Montería-Córdoba ,una oportunidad de salir de la informalidad además de permanecer a un régimen menos complejo al momento de tributar ,teniendo en cuenta que al no estar obligados o no están sujetos a retenciones a la fuente a título de renta(salvo las laborales) ni título de ICA ,tendrán un mejor flujo de caja lo que trae menos carga al momento de tributar y llevar contabilidad en caso tal ,con las tarifas que maneja el régimen simple de tributación que van desde el 2% al 11.6% denota en comparación al régimen ordinarios una minoría del impuesto a tributar ,además del beneficio gratuito de firma electrónica desde cualquier forma ,se agiliza el pago de 7 impuestos (Renta Simple ,Impuesto Nacional al Consumo para el expendio de comidas y bebidas, Ganancia Ocasional, Industria y Comercio, Avisos , Tableros y Sobretasa Bomberil) de forma anticipada y con pagos bimestrales que aligeran la carga tributaria lo que genera a su vez una reducción de costos de cumplimiento tributario ,sumando la certeza del impacto tributario ya que se hace más fácil la evaluación de los escenarios fiscales ,para pertenecientes al grupo #1 el no ser responsables de IVA no tendrán que cumplir las obligaciones formales y sustanciales relacionadas con el IVA mientras permanezcan en el RST, lo que impulsa el comercio y las ganancias a las mismas ; con el crecimiento de exponencial de los pagos electrónicos este régimen ofrece el 0.5 % de descuento al impuesto del RST(Régimen simple de tributación). Teniendo en cuenta lo anterior son muchos los beneficios que ofrece el Régimen simple de tributación a las pequeñas tiendas, minimercados y peluquerías de Montería Córdoba , que por desconocimiento desaprovechen esta oportunidad de tributar en este caso desde el régimen

simple de tributación , en Montería - Córdoba abunda la informalidad ya sea por desconocimiento o por decisión propia pero esta herramienta que nos brinda Colombia como país tributario debe ser aprovechada ya que su fin es incentivar los pequeños negocios ,vencer la informalidad y el primer paso es centrarse en este grupo que es la materia prima para el crecimiento exponencial económico de Montería - Córdoba y de toda Colombia.

Marco Normativo

Como ya se ha mencionado el régimen simple de tributación en Colombia fue instituido por la ley 1943 de 2018 , la cual tenía un propósito el cual es proporcionar beneficios y garantías fiscales a los contribuyentes que tenían como ocupación el desarrollo de pequeños emprendimientos ,es decir impulsar el crecimiento económico desde sus ápices, luego de la sentencia c-481 de 16-10-2019 que emitió un fallo declarando la inexecutable de la ley 1943 de 2018 la cual perdería validez a partir de enero de 2020 ,pero el poder ejecutivo en su facultad de gestionar una nueva ley , salió a coalición la Ley 2100 de 2019 se recalca el propósito inicial el cual era impulsar el crecimiento económico ,la creación de empleo , la inversión para fortalecer las finanzas del estado ,de esta forma lograr una simplificación tributaria , de esta forma se crea el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación que entro en rigor a partir del 1 de enero de 2020, que tenía como propósito reducir las obligaciones formales como sustanciales ,fomentar la informalidad y así simplificar el cumplimiento de las responsabilidades fiscales ,esto se explica de manera detallada en los artículos :903 al 910 , haciendo énfasis en el 908 el cual especifica las tarifas y las divide em 4 grupos importantes dependiendo de su actividad económica y sus ingresos brutos anuales .

Figuras y tablas

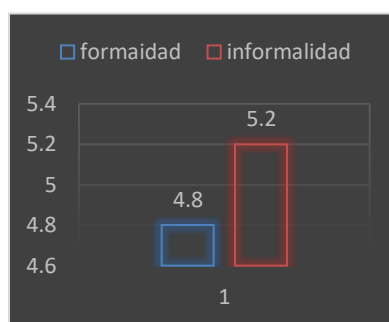
Tabla 1. Beneficios y desafíos del régimen simple de tributación.

<i>beneficios</i>	<i>Desafíos</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Reduce las cargas formales de tributación los contribuyentes • Simplifica y hace más fácil el pago de las obligaciones tributarias • Facturación electrónica gratis 	<ul style="list-style-type: none"> • El alto índice de informalidad por la falta de información y orientación

Al realizar consultas informativas y mantener diálogos directamente con algunos comerciantes de la ciudad de Montería en especial los barrios como granja, vallejo, cantaclaro, el recreo y Mocarí donde es más con concurrente encontrar este tipo de empresa, se evidencian las afirmaciones de los beneficios descritos en la tabla, para ellos aprovechar las garantías que conlleva pertenecer al régimen simple de tributación en la ciudad de Montería, al contrario de esto el desconocimiento de la información se ha convertido en el desafío más grande que afronta la contribución del país y la informalidad deja a muchos por fuera. Además cuando hablamos de reducción de cargas se refiere a la facilidad que el estado les brinda a los comerciantes que cumplan con las condiciones ajustada a la norma según lo estipulado en el artículo 905 del estatuto tributario al reducir la carga este sistema es más conveniente lo que lleva a la reducción de los costos de contribución al momento de pagar en las obligaciones tributarias, por otra parte hace más fácil el pago de las obligaciones ya que al momento de liquidar los impuestos se unifican varios impuesto en un pago lo que garantiza agilizar los procesos, así como la facilidad de implementar una facturación electrónica que es

gratuita por pertenecer al régimen simple de tributación, las ventajas que el estado dispone son una gran herramienta de apalancamiento que impulsa al comerciante y que ayudan a contrarrestar el desafío de informalidad que se presenta la ciudad.

Figura 1 Índice de formalización de los negocios consultados



Fuente

Propia elabora por las visitas y diálogos con los comerciantes

Figuras 2 Tarifas de contribución para el grupo 1 del régimen simple de tributación

Grupo 1: Tiendas pequeñas, minimercados, micromercados y peluquerías		
Ingresos brutos anuales en UVT		Tarifa SIMPLE
DSDE	HASTA	
0	6.000	2%
6.000	15.000	2,80%
15.000	30.000	8,10%
30.000	80.000	11,60%

<https://consuempresa.com/retencion-en-la-fuente-regimen-simple-de-tributacion/>

Figura 3 perspectiva de los comerciantes con respecto al régimen simple de tributación



Fuente

Propia elabora por las visitas y diálogos con los comerciantes

Conclusiones.

Que los empresarios, emprendedores y comerciantes hagan parte del régimen simple de tributación en la ciudad de Montería trae la capacidad de formalizar sus negocios y acogerse a los beneficios que les brindan. El desconocimiento, la falta de información o simplemente la cultura de no contribución, son las causas mas notables que han aumentado el alto índice de informalidad en la ciudad, el RST(régimen simple de tributación) desde el punto de vista estratégico les permite un crecimiento ajustado a las normas para la formalización de los negocios en los cuales tendrán tarifas mucho más bajas en comparación al régimen de contribución ordinario ,por la variedad de tarifas , esto les ayuda tener un mayor flujo de caja, porque además de tener la modalidad de pago bimestrales de impuestos , los contribuyentes del grupo #1 los cuales centramos la atención , no son responsables de IVA ni de retenciones de título de renta ni titilo de ICA esto les da la oportunidad de ser más productivos y centrarse en apalancar sus proyectos. Con el RST tienen la capacidad de simplificar sus trámites al momento de pagar el impuesto dado a la capacidad de pagar varios impuestos en uno solo pago, así mismo la implementar la facturación electrónica.

Referencias

DIAN

<https://micrositios.dian.gov.co/regimen-simple-tributacion/tarifas-rst/>.

ESTATUTO TRIBUTARIO

<https://estatuto.co/903>.

DANE 9 FEBRERO 2025

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-informal-y-seguridad-social>.

DIAN

<https://micrositios.dian.gov.co/regimen-simple-tributacion/beneficios/>.

Anexos

Diferencia entre los régimen ordinario y régimen simple de tributación

Principales diferencias entre el régimen ordinario y el simple

Decidir qué régimen tributario conviene más siempre dependerá de la situación específica de cada persona natural o jurídica. A continuación, te presentamos algunas diferencias:

Régimen ordinario		Régimen simple de tributación
El impuesto se liquida con base a la renta líquida.		El impuesto se liquida con base a los ingresos brutos menos los no gravados.
Las tarifas son progresivas para las personas naturales residentes (hasta el 39 %) y fija del 35 % para no residentes y personas jurídicas.		Las tarifas están consolidadas progresivamente de acuerdo a la actividad económica (desde el 1,2 % al 14,5 %).
Permite imputación de costos y deducciones, así como rentas exentas.		No permite imputación de costos y deducciones, ni rentas exentas.
Permite compensaciones.		No permite compensaciones.
La declaración se presenta de forma anual.		La declaración se presenta de forma anual; pero con anticipos bimestrales.

¡Con Siempre Al Día estás completamente actualizado!

Fuente: siemprealdia.co/colombia alegría | Siempre Al Día

<https://siemprealdia.co/colombia/impuestos/regimen-ordinario-y-regimen-simple/>